



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
TRES.

En la Jurisdiccion que es el objeto aq. redimido las
oferta) y sean habiles y a proposito para ello, a proutando
el con. D. Mateo de Zavallos de los Partidos respectivos a
su cargo quatrocientos D. l. m. y D. r. el Sr. D.
Alexo Manresa de los vuyos; Cuyadiligencia practi-
caxan con el zelo q. acostumbrañ, para q. se cumpla
lo que manda S. M. con extirpacion de au. R. l. Orden
y conforme a lo q. se ha tratado y conferenciado en este
Casildo ve anexa de la respuesta para au. Ex. D. n. y es
de la a p. proximo, a fin de que quede intelixenciado de
ella este Ayuntamiento.

Ante del Ex. m. y G. o. v. n. m. de la Alcaldia de esta Justizia
m. y G. o. v. n. m. de la Alcaldia de esta Justizia
viene unissima, y por lo q. en ella se prebiene da a este
ser ver del Sr. m. y G. o. v. n. m. de la Alcaldia, quien de
Orden del Rey ha pasado al Sr. m. y G. o. v. n. m. de
Acuña el Memorial, o representacion dixida

